CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

DL676 Oli

RESOLUCIÓN C.A.J. N°459

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 79/2017 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 338.693, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. A DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 19 de diciembre de 2017.-

VISTA: El **Acta de Sesión Pública Virtual** de la DNCP, el **Acta Desierta N° 01/2017**, sobre la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 79/2017 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 338.693,** la Nota UOC N° 2820/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución CAJ Nº 401**, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 79/2017 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 338.693,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los funcionarios designados para la Apertura de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 79/2017 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 338.693,** han emitido el Acta Desierta N° 01/2017 y el Acta de Sesión Pública Virtual emitido por la DNCP, en los cuales se informa y menciona que no se han presentado ofertas para la licitación de referencia.----------

Según el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a.) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b.)… c)…".*----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

…//…

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 459
(Continuación)

Asunción, 19 de diciembre de 2017.-

...//...

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la declaración desierta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 79/2017 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 338.693,** atendiendo a que no se ha presentado ninguna oferta para la mencionada licitación, conforme el Acta de Sesión Pública Virtual de la DNCP y el Acta Desierta N° 01/2017.----------

ART. 2°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí: Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY